

TARIFARIO DE GASTOS Y SERVICIOS DE OPERACIONES PASIVAS

I. GASTOS (1)		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
Todos los Productos	No se aplican gastos	-	-	-
II. SERVICIOS		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
No Aplica	Servicio de Giros	a) Desde Ag. Mazuko, Huepetuhe y canal electrónico "Tu Caja Por Internet" y para Ag. Mazuko y Huepetuhe		Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1,500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 10.00	
		Desde S/ 1,501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.6% del importe a girar	
		b) Desde el resto de agencias y canal electrónico "Tu Caja Por Internet" y para todas las demás agencias (no incluye Ag. Mazuko y Huepetuhe)		Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1,500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 7.50	
		Desde S/ 1,501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.5% del importe a girar	
c) Comision Mensual por Giros no Cobrados a partir de 180 días a más		S/ 30.00	US\$ 10.00	Mensual
Ahorro Corriente y Ahorro con Ordenes de Pago	Apertura de Cuentas de Ahorros para Personas Jurídicas (2)	Hasta S/ 10,000.00	S/ 50.00	Por servicio
		A partir de S/ 10,001.00	0.50 % del monto de apertura	

(1) El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo, cuando se solicite el servicio o se efectúe el gasto. (2) Personas Jurídicas cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite.

Difusión de información conforme a la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y su modificatoria Ley N° 29888. Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017. Circular S.B.S. N° CM-401-2013 Actualización de Categorías y Denominaciones de Comisiones. Toda transacción financiera está sujeta al pago del ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667. **Vigencia del presente tarifario a partir del 02 de noviembre de 2021.** Mayor información en www.cmactacna.com.pe u oficinas de Caja Tacna a nivel nacional.